



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **039** -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **02 ABR. 2018**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El MEMORANDO N° 024-2018-GRJ/GRDE, de fecha 17 de Enero del 2018, suscrito por el Econ. Walter Angulo Mera Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, El MEMORANDO N° 024-2018-GRJ/GRDE, de fecha 17 de Enero del 2018, suscrito por el Econ. Walter Angulo Mera Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Junín, el cual solicita reembolso de viáticos, por gastos efectuados en el viaje realizado a ZONA VRAEM, del 27 de Diciembre (Hora de salida 00:00 am) al 29 de Diciembre del 2017 (Hora de Retorno 11:59 pm), a fin de realizar coordinaciones con las diferentes cooperativas y asociaciones cafetaleras, Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por la recarga laboral por cierre del ejercicio fiscal del año 2017, el monto de los viáticos haciende a S/. 467.00 Soles.

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *"Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"*

Que es necesario autorizar el reembolso de Viáticos a nombre del **ECON. WALTER ANGULO MERA** Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Junín, el cual solicita reembolso de viáticos, por gastos efectuados en el viaje realizado a ZONA VRAEM, del 27 de Diciembre (Hora de salida 00:00 am) al 29 de Diciembre del 2017 (Hora de Retorno 11:59 pm), a fin de realizar coordinaciones con las diferentes cooperativas y asociaciones cafetaleras, Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por la recarga laboral por cierre del ejercicio fiscal del año 2017, el monto de los viáticos haciende a S/. 467.00 Soles.



ORAF
Nº DE REGISTRO: 2600877
Nº DE EXPEDIENTE: 1693398



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con las visaciones correspondientes; y contando con la Certificación de Crédito Presupuesto N° 0000000041 (certificación para reembolso de viáticos - GRDE), estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el reembolso por concepto de Viáticos a nombre del **ECON. WALTER ANGULO MERA** Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Junín, el cual solicita reembolso de viáticos, por gastos efectuados en el viaje realizado a ZONA VRAEM, del 27 de Diciembre (Hora de salida 00:00 am) al 29 de Diciembre del 2017 (Hora de Retorno 11:59 pm), a fin de realizar coordinaciones con las diferentes cooperativas y asociaciones cafetaleras, Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por la recarga laboral por cierre del ejercicio fiscal del año 2017, el monto de los viáticos haciende a S/. 467.00 Soles.



META	:	0058	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:		
		2.3.2.1.2.2	467.00
		Total	S/. 467.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Administración y Finanzas, y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 MAR 2018

Abog. A. Antonieta Viralán Rosales
SECRETARIA GENERAL